

BUIN, 22 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1852 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 939 del día 24 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Anthony José Amesty Muñoz Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 137, perteneciente a Anthony José Amesty Muñoz de fecha 15 de abril 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Anthony José Amesty Muñoz.
- ② Comprobante Solicitud de Cedula de Identidad Extranjeros a nombre de Anthony José Amesty Muñoz del día 03 de abril 2024.
- ② Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite Folio N° 53512971 a nombre de Anthony José Amesty Muñoz del día 09 de febrero 2024.
- ② Copia de Pasaporte a nombre de Antonio José Amesty.
- ② Cedula de Identidad a nombre de Antonio José Amesty Boscan emitido el 10 de agosto 2015.
- ② Certificado de Defunción a nombre de Antonio José Amesty Boscan.
- ② Contrato de Servicio Funerario N° 00668 suscrito por Anthony Amesty Muñoz con Funeraria Catalán del día 30 de marzo 2024.
- ② Carta de Compromiso de pago emitido por Departamento Asistencial, I. Municipalidad de Buin dirigido a Funeraria Catalán en beneficio a Anthony José Amesty Muñoz por pago aporte en servicio funerario.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Anthony Amesty Muñoz emitido por AFP Uno del día 09 de abril 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Anthony José Amesty Muñoz.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 845, de fecha 29 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) a Servicios Funerarios Catalán (Funeraria Catalán), Rut 77.201.373-6 en beneficio a Doña Anthony José Amesty Muñoz Cédula de Identidad N° para pago aporte en servicio funerario.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS. agc
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.R.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde